



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

De conformidad con el acuerdo de pleno de fecha 12 de abril de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de concesión de servicio para explotación y mantenimiento EDAR Almorox y EDAR Urbanización Romillo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Almorox.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría- Intervención.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Almorox, 45900.
 - 4) Teléfono: 918 623 002.
 - 5) Telefax: 918 623 664.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@almorox.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante.
- d) Número de expediente: 291/2018.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de servicios.
- b) Descripción: Explotación y mantenimiento EDAR Almorox y EDAR Urbanización Romillo.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución:
 - 1) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
 - 2) Localidad y código postal: Almorox, 45900.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Diez años.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura) : 90481000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (85 PUNTOS):
 1. Oferta económica (precio): Se valorará 2 puntos por cada 0,25% de bajada sobre el tipo de licitación, hasta un máximo de 40 puntos.
 2. Mejoras propuestas: Se valorará con 15 puntos las ofertas del licitador que se comprometa a ejecutar las mejoras propuestas como anexo 2 al presente pliego, y con 0 puntos al que no lo haga, de acuerdo al siguiente reparto de puntuación:
 - a) Instalación de cuchara bibalva, polipasto y puente. 10 puntos.
 - b) Soplante. 5 puntos.
 3. Trabajos a la Administración Pública: Por la realización de contrato con objeto similar en la Administración Pública, debidamente justificado el objeto del contrato y el periodo de prestación del servicio: Se valora 0,5 punto por cada año completo de prestación, hasta un máximo de 5 puntos.
 4. Definición de los umbrales en los que las reparaciones de la EDAR se consideran mantenimiento o requieren la ejecución de obras a cuenta de la administración. Con carácter mínimo, no tendrán la consideración de obras de reparación y conservación, correspondiendo por tanto al Ayuntamiento:
 - De 0 a 5 años de inicio de la concesión, todas las obras de reparación, ampliación y/o renovación de la EDAR, que en caso de avería, el importe de su reparación sea igual o superior al 70% del coste de adquisición en el mercado.
La adjudicataria, en tal caso, se hará cargo del 50% de la reparación o precio de adquisición.
 - De 6 a 10 años de inicio de la concesión, todas las obras de reparación, ampliación y/o renovación de la EDAR, que en caso de avería, el importe de su reparación sea igual o superior al 60% del coste de adquisición en el mercado.
La adjudicataria, en tal caso, se hará cargo del 40% de la reparación o precio de adquisición.
 - A partir de los 10 años de inicio de la concesión, todas las obras de reparación, ampliación y/o renovación de la EDAR, que en caso de avería, el importe de su reparación sea igual o superior al 50% del coste de adquisición en el mercado.



La adjudicataria, en tal caso, se hará cargo del 30% de la reparación o precio de adquisición.

Se valora 1 punto por cada 2% adicional de subida sobre el porcentaje de cada tramo, hasta un máximo de 5 puntos.

5. Criterios evaluables económicamente: mejoras voluntarias (20 puntos):

1) Mejoras voluntarias: Se valorarán con un máximo de 20 puntos las mejoras adicionales a las contenidas en el punto 2 anterior que cada licitador proponga sobre las instalaciones objeto del contrato. La oferta se realizará mediante una propuesta económica, sin necesidad de determinar las obras a ejecutar, siendo la Administración contraste la que, conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba, a posteriori indicará en base a criterios de adecuación a las necesidades, idoneidad y conveniencia de las mismas, las obras que se deberán ejecutar hasta cubrir la propuesta económica elegida.

2) Se otorgará la máxima puntuación (20 puntos) a la mayor oferta económica de mejoras adicionales, siendo el resto de ofertas de mejoras voluntarias valoradas porcentualmente en relación con el licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

3) Para que las mejoras voluntarias puedan ser valoradas deberán tener un importe mínimo de 82.500,00 euros, I.V.A. excluido.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (15 PUNTOS):

1. Mejoras adicionales: Se valorarán con un máximo de 15 puntos las mejoras adicionales referidas en el apartado anterior. La valoración se realizará atendiendo a criterios de adecuación a las necesidades, idoneidad y conveniencia de las mismas. Dicha valoración será realizada por la mesa de contratación, previo informe técnico.

2. El número de páginas de este documento se limitará a un máximo de 20 páginas escritas a una cara.

4. Valor estimado del contrato:

868.472,20 euros, IVA excluido.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 1.200.000,00 euros.
- b) Importe total: 1.320.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Tipo garantía: Provisional. Importe: 10.000,00 euros.

Tipo garantía: Definitiva. Importe: 15% importe adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo 0, subgrupo 4, categoría 1.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: PCAP.
- c) Otros requisitos específicos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público, dentro del plazo de veintiseis días, a partir del siguiente a la remisión de su publicación del pliego al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación: Presencial.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Registro General del Ayuntamiento de Almorox.
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
- 3. Localidad y código postal: Almorox, 45900 (Toledo).
- 4. Dirección electrónica: <http://almorox.sedelectronica.es>.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

9. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación, asistida por los técnicos que se determine por la presidencia, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones procederá, en acto no público, a la apertura de los sobres "A". Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Transcurrido el periodo de subsanación de defectos, en acto público cuya fecha y hora se anunciará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y perfil de contratante y se comunicará telefónicamente o por correo electrónico a los que hayan presentado su oferta, con la suficiente antelación, se procederá a la apertura de los sobres "B", que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, puntuándose las ofertas conforme a los criterios de valoración establecidos en la cláusula 11.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este pliego.



Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor. A continuación se procederá a la apertura de los sobres C.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor "B" y de los criterios cuya ponderación es automática "C" la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

El órgano de contratación requerirá al licitador propuesto por la Mesa de Contratación que haya obtenido la mayor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76 de la Ley 9/2017, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Si el órgano de contratación comprobara algún defecto subsanable en la documentación aportada se requerirá al licitador para que la subsane en el plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, número 1.

c) Localidad y código postal: Almorox, 45900, Toledo.

d) Fecha y hora:

–Apertura sobre A. Acto no público.

–Apertura sobre B: Se publicará en el tablón de anuncios y perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

Almorox, 10 de mayo de 2019.–El Alcalde, Vicente Piñas Sen.

N.º I.-2559